



CONCEJAL

XAVIER CASTAÑEDA ESPINOSA DE LOS

MONTEROS

INFORME ANUAL 2024-2025

Septiembre de 2025

Concejal Xavier Castañeda Espinosa de los Monteros



CONTENIDO

I. INTRODUCCIÓN

II. MARCO LEGAL

III. ACTIVIDADES REALIZADAS

INTRODUCCIÓN

El presente informe anual comprende las actividades realizadas por el Concejal Xavier Castañeda Espinosa de los Monteros, en cumplimiento a las obligaciones establecidas en la Constitución Política de la Ciudad de México en su artículo 53 apartado C, numeral 1 párrafo segundo; 82 y 103 fracción III de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México; 8 fracción XI del Reglamento Interior de Sesiones del Concejo y Comisiones de Seguimiento de la Alcaldía Álvaro Obregón

El informe se divide en dos apartados: el primero, se refiere al fundamento legal que sustenta su elaboración; el segundo, es

referente a las actividades en las que intervino el suscrito en calidad de Concejal.



I. MARCO LEGAL

El artículo el Artículo 53 Apartado C, numeral 1, párrafo segundo, de la Constitución Política de la Ciudad de México dispone que el Concejo presentará un informe anual de sus actividades que podrá ser difundido y publicado para conocimiento de las y los ciudadanos con el propósito de que el Concejo cuente con una visión integral de las actividades realizadas por los integrantes del mismo.

Por otro lado, la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México, en su artículo 82, estipula que la actuación de los Concejos se sujetará en todo momento a los principios de transparencia, rendición de cuentas, accesibilidad, difusión, y participación ciudadana. Cada Concejo presentará un informe

anual de sus actividades que podrá ser difundido y publicado para conocimiento de las y los ciudadanos, el cual contendrá el informe de actividades del Concejo y el de los Concejales en términos de lo que establezca el reglamento del Concejo. Así mismo el artículo 103, fracción III, de la misma Ley adjetiva dispone que son obligaciones de los Concejales presentar el informe anual de sus actividades que será difundido y publicado para conocimiento de las y los ciudadanos, que deberá ser incluido en el informe anual del Concejo, en términos del reglamento del Concejo.

Por su parte el Reglamento Interior de Sesiones del Concejo y Comisiones de Seguimiento de la Alcaldía Álvaro Obregón en su artículo 8, fracción XI, manifiesta que los Concejales, además de las facultades y obligaciones que les señala la Ley Orgánica de Alcaldías deberán realizar todos los informes que les sean requeridos en su función de Concejal y sobre las Comisiones que desempeñen.

Por todo lo anteriormente expuesto, se consideró pertinente elaborar el presente informe anual.

II. ACTIVIDADES REALIZADAS

Este apartado da cuenta de las labores realizadas por el Suscrito en el periodo comprendido del primero de octubre de 2024 al 25 de septiembre de 2025.

ACTIVIDAD	PERIODO DE DESARROLLO
Toma de protesta como Concejal en la Alcaldía Álvaro Obregón.	1 de Octubre 2024
Solicitud de Licencia Temporal.	10 de Octubre 2024
Instalación de la Comisión Sistema de Cuidados, a cargo	6 de Diciembre 2024

del Concejal Suplente Jorge Uriel Cabrera Flores.	
Solicitud de terminación de licencia temporal.	17 de Julio 2025
Capacitación de Atención Ciudadana por parte del CESAC.	14 de agosto 2025
Reunión de Trabajo para preparar la Sesión de Concejo.	27 de Agosto 2025
Primera Sesión Ordinaria 2025 del Sistema de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes de la Alcaldía Álvaro Obregón.	3 de Septiembre 2025
Primera Sesión Extraordinaria de del Concejo.	3 de Septiembre de 2025

Quinta sesión Ordinaria de la Comisión de Planeación del Desarrollo.	10 de Septiembre de 2025
Segunda Sesión Ordinaria del Concejo	11 de Septiembre de 2025